



AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y EL PAGO DE FACTURA
N° 5797 DE NORA PERALTA FERNANDEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0127 /

ARICA, 24 MAR 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 53 D.S. N° 250, de Hacienda de 2004 y sus modificaciones; que establece el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo (V, y U.) N° 397 de fecha 24 de noviembre de 1976, y el Decreto N° 52 del 28 de abril de 2010, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de esta Secretaría Regional Ministerial de adquirir timbres para el programa Desarrollo de Barrios de esta SEREMI.
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para efectuar dicha adquisición.
- La conveniencia para el Estado y los Proveedores de mantener disponible en una pagina web la información señalada precedentemente, para ser consultada libre y gratuitamente, dicto lo siguiente

RESUELVO:

- Dispónese la contratación del servicio de timbres (2) a través de doña Nora Peralta Fernandez RUT 7.180.284-1.
- Dispónese el pago al proveedor que se indica, según Factura N°5797 por un monto de \$ 33.590.- (treinta y tres mil quinientos noventa pesos), Impuesto incluido (I.V.A.), a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta SEREMI.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al ítem 22.04.001, con cargo al presupuesto vigente 2011 de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.


KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA.


PCA/LAF/jjz.

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo para su
Conocimiento y Fines Consiguientes


Ministro de Fe